

IQUIQUE, 19 de mayo de 2021.-

**DECRETO EXENTO N° 0781.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, de 30 de noviembre de 1984, el D.F.L. N°1, de 28 de mayo de 1985, y el Decreto N° 388, de 30 de diciembre de 2019, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto TRA N° 385/5/2020, de 06 de febrero de 2020.-

b.- El Memorando N° 137621 de don Christian Arce Ramos, Director General de Planificación y Desarrollo, de fecha 18.05.2021, que solicita la emisión de presente instrumento.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el “Plan de Cierre del Centro Docente y de Vinculación Calama” y “Formulario de Antecedentes para el cierre de Sedes o Centros Docentes y de Vinculación”, documentos emanados de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, y que forman parte integrante del presente decreto y cuyo texto es el siguiente:

**I. INTRODUCCIÓN**

La Historia de la Universidad Arturo Prat se remonta al año 1962, cuando un grupo de egresados de la Universidad de Chile proponen, al rector de esa Casa de Estudios Superiores, Sr. Juan Gómez Millas, iniciar la educación superior en Iquique. Es así como en el año 1965, se crea la Oficina de Coordinación de Centros Universitarios, y al año siguiente, 1966, nace oficialmente en Iquique el Centro Universitario de la Universidad de Chile. Con posterioridad, en el año 1968, se establece la Sede de la Universidad de Chile en Iquique; y en el año 1971, se inicia a la construcción del campus Playa Brava, espacio físico donde hoy funciona la Casa Central.

En el año 1981 se promulga la Ley de Universidad y junto con ello, comienzan a crearse los Institutos Profesionales, lo que suscitó, que la ex Sede de la Universidad de Chile ubicada en la Capital Regional de Tarapacá, se transformara en el Instituto Profesional de Iquique. Los cambios en la política pública nacional no cesaron, y el año 1984 la Universidad Arturo Prat, recibe la autorización del Ministerio de Educación para constituirse como Universidad, mediante Ley N° 18.368, y al año siguiente, se constituye en una Corporación de Derecho Público dedicada a la enseñanza y al cultivo de las artes, las letras y las ciencias, (D.F.L. N° 1 de 1985), publicado en el Diario Oficial N° 32.268 de 7 de septiembre de 1985, que contiene el Estatuto de la Corporación, integrándose al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH (Ley N° 18.368).

El año 2008, la Universidad de acuerdo con los compromisos adquiridos en los procesos de acreditación, sumado a una delicada situación financiera, da inicio a un proceso de reestructuración institucional, el que conllevó a una serie de acciones tendientes a optimizar su tamaño, a través del cierre de Centros, programas y reestructuración organizacional de personal tanto académico como administrativo.

Adicionalmente, la institución el año 2012, realiza un nuevo proceso de reordenación, el cual da por resultado la creación de nuevas estructuras administrativas, además de 6 facultades, producto de la integración de 13 departamentos y/o escuelas, a la que se suma el año 2019 la Facultad de Ciencias.

En la actualidad, la institución cuenta con una acreditación institucional de 4 años, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el medio, mantiene su Casa Central ubicada en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá; una Sede en la ciudad de Victoria, Región de la Araucanía; y cuatro Centros Docentes y de Vinculación: Arica, Región de Arica y Parinacota; Antofagasta y Calama, Región de Antofagasta; y en Santiago, Región Metropolitana. En cuanto a su organización interna, destaca la presencia de siete Facultades, un Departamento de Formación Técnica, seis Institutos de Investigación y tres Centros de Investigación.

En la Institución se imparten 45 carreras de pregrado (incluyendo 12 programas de ingreso especial para trabajadores) y 15 programas de magíster.

Por su parte, el Centro Docente y de Vinculación de Calama fue creado el año 1989 como Sede ante la demanda hecha por trabajadores de Codelco - División Chuquicamata para realizar continuidad de estudios, y se define formalmente como Centro Docente y de Vinculación el año 2014. Desde su llegada a Calama y hasta el año 2020 se totalizó una matrícula de 9.254 estudiantes, con 3.785 titulados o egresados en las diferentes disciplinas profesionales, a través de ingresos especiales y PSU.

En 2017 se aprecia que los desempeños, recursos y capacidades del CDV presentan resultados disimiles en términos de sus condiciones de operación, recurso humano y procesos docentes, en comparación con Casa Central, dado lo anterior, se define discontinuar la admisión a partir de 2018, y tras ello, el año 2020, en el marco del análisis para el nuevo Plan Estratégico y la reestructuración institucional, decide el cierre definitivo del Centro, definiendo para ello, el presente Plan Programado de Cierre, el cual en lo suyo, atiende todos los aspectos considerados en el artículo 25 ter de la Ley 21.091, que precisa los procedimientos de cierre ante la Subsecretaría de Educación Superior, en el marco de la reglamentación y disposición institucional.

## II. MARCO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

### II.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL

#### Honorable Junta Directiva

Juan Carlos Salgado	Representante Presidente de la República (Presidente).
Jaime Bellolio Rodríguez	Representante Presidente de la República
José Vidal Salinas	Representante Presidente de la República
Ingerman Donoso Lucic	Representante del Estamento Académico
Mario Aguilar Pulido	Representante del Estamento Académico
Margarita Briceño Toledo	Representante del Estamento Académico
Felipe Platero Moscópulos	Representante de la Comunidad
Marcos Márquez Delgado	Representante de la Comunidad
Vladimir Sciaraffia Valenzuela	Representante de la Comunidad

#### Cuerpo Directivo Superior

Alberto Martínez	Rector
Pablo González	Secretario General
Ninoscka Zencovich	Prorectora
Liliana Herrera	Vicerrectora Académico
Pedro Buc	Vicerrector de Investigación e Innovación
Ricardo Vásquez	Vicerrector de Administración y Finanzas

#### Autoridades del Centro Docente y de Vinculación Calama

José Miguel Gaete	Director del Centro Docente y de Vinculación
Judith Melita Rivas	Jefa de Docencia
Doris González	Secretaria

## II.2 ORGANIGRAMA

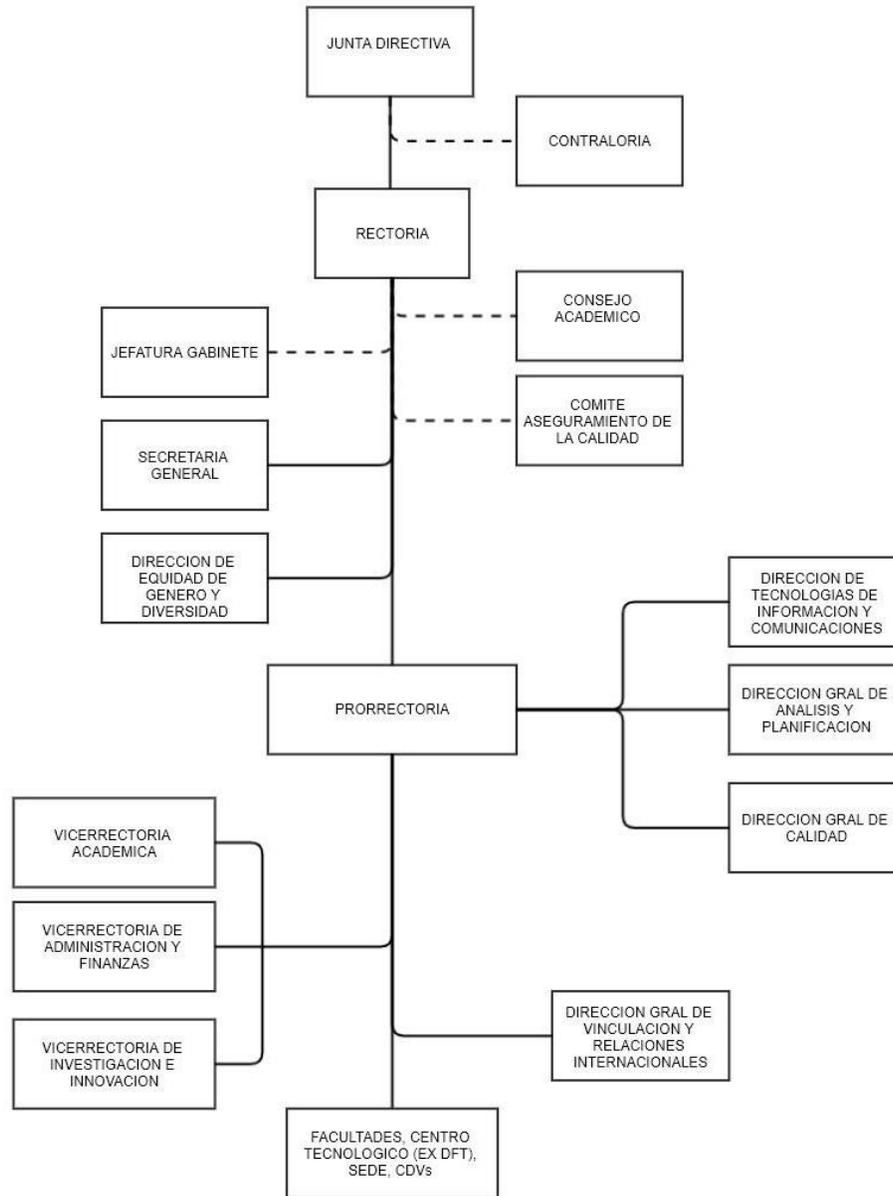


Imagen 1. Fuente: Dirección General de Planificación y Desarrollo

## II.3 ORÍGENES Y ANTECEDENTES

El Centro Docente y de Vinculación de Calama, inició sus operaciones el año 1989, materializándose formalmente el año 1990 a través de un convenio de cooperación con organismos gremiales ligados a la extracción minera. Las primeras carreras impartidas fueron Ingeniería Civil en Industrias e Ingeniería de Ejecución en Industrias a través del programa de pregrado trabajador.

Posteriormente, una vez establecido un contrato de comodato con la Ilustre Municipalidad de Calama, la Sede Calama de la Universidad Arturo Prat se establece en Calle Esmeralda en dependencias de un antiguo colegio en 1998 y hasta el año 2019.

Desde su llegada a Calama y hasta el año 2020 realizó una matrícula total de 9.254 estudiantes, con 3.785 titulados o egresados en las diferentes disciplinas profesionales, a través de ingresos especiales y PSU.

En el periodo comprendido entre 2010 a 2018, la oferta académica incluyó carreras del Departamento de Formación Técnica (DFT) y de Pregrado Trabajadores (PT):

### Oferta académica por nivel de formación

Año Proceso	DFT	PT
2010	8	7
2011	10	7
2012	9	9
2013	7	8
2014	9	8
2015	10	8
2016	8	6
2017	8	6
2018	8	6
2019 <sup>1</sup>	8	6
2020 <sup>2</sup>	8	4

Tabla 1. Fuente: Unidad de Análisis Institucional

La oferta académica de la última década incluyó varias carreras de pregrado trabajador PT y técnicas DFT, vigentes algunas hasta 2018 y si bien algunas corresponden a diferentes programas o planes de una misma carrera se presenta, a modo de descripción la oferta histórica del centro con aquellas carreras vigentes en la sede a la última de ingreso de estudiantes.

Nivel de Formación	Facultad	Carreras
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior Asistente En Educación De Párvulos
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior En Geología
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior En Prevención De Riesgos
PT	FACE	Ingeniería Comercial Mención Control De Gestión
PT	FACE	Ingeniería De Ejecución En Administración De Empresas
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior En Traductor Bilingüe Inglés - español
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior En Enfermería
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior En Minería Metalúrgica
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior Mecánico Mantenedor Plantas Mineras
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior Operaciones En Minas
DFT	DFT	Técnico Nivel Superior En Administración De Empresas-Mark. GC.
PT	FACE	Ingeniería De Ejecución En Control De Gestión
PT	FIA	Ingeniería Civil Industrial Mención Gestión
PT	FIA	Ingeniería De Ejecución En Prevención De Riesgos
PT	FIA	Ingeniería De Ejecución Industrial

Tabla 2. Fuente: Unidad de Análisis Institucional

#### II.4 DECISIÓN DE CIERRE

La decisión de cierre del Centro Docente y de Vinculación Calama es fruto de diferentes análisis y procesos. En particular existen tres antecedentes claves para la decisión, a saber, el proceso de reestructuración institucional, las observaciones de la Comisión Nacional de Acreditación y el Plan Estratégico Institucional.

En cada uno de los antecedentes se observa situaciones como la disminución de matrícula, la dificultad de establecer niveles homogéneos de condiciones de operación y el real aporte a los objetivos y Misión Institucional. En este mismo sentido, se advirtió que la Sede Victoria, y los Centros Docentes y de Vinculación, ambos definidos como “...ente encargado de proyectar el quehacer de la Universidad, orientando su labor a promover, difundir y conectar con la comunidad local que se encuentra inserta” (Art. 22 y 25. Reglamento de la VRA, 2017), de dependencia de la VRA, no cuentan con la notoriedad que ameritan unidades académicas que actúan como plataformas de soporte en términos de gestión, recursos y proyección del quehacer universitario para el desarrollo de las funciones de docencia, vinculación con el medio. Lo anterior, ha ocasionado tensiones, principalmente en el plano de la autosuficiencia para la adopción de decisiones de carácter operativas vinculantes a su casuística, en particular, aquellas relacionadas a aspectos de gestión y condiciones de operación, que requieren consentimiento de unidades emplazadas en casa central, al margen de la dependencia de la VRA, lo que se traduce en retrasos de su consecución, lo que produce detrimento en su actuación, impactando los servicios que la Sede y los CDV proporcionan a la comunidad.

En este orden, y en vista de un análisis particular realizado a los CDV en términos de su desempeño, recursos y capacidades, los que han condicionado el desarrollo de sus funciones y su posicionamiento, se concluye que nuestra

<sup>1</sup> Sin Admisión

<sup>2</sup> Sin Admisión

actuación y presencia en otras regiones, ha introducido dificultades operacionales, y más significativamente, en el cometido de asegurar calidad homogénea en lo que respecta a las condiciones de operación, recurso humano y procesos docentes.

Lo señalado, resulta particularmente sensible en términos de acreditación, lo cual ha sido relevado como algo deficitario en todos los procesos que hemos enfrentado, siendo una debilidad infranqueable, hasta la fecha, por la Universidad. En tal sentido, se plantea la necesidad de reducir nuestra presencia de manera planificada en algunas regiones del país, procurando una autorregulación de la función académica y los recursos institucionales.

En el nuevo Plan Estratégico Institucional (2020-2025), la relación entre universidad y desarrollo territorial se constituye en un aspecto central del quehacer de nuestra Institución, toda vez que aspira a incidir, con altos estándares de calidad y excelencia, en el desarrollo territorial de forma integral mediante la vinculación de la docencia, la investigación, la innovación, las artes y la cultura.

En sentido, específicamente nuestra Institución se encuentra mandatada a contribuir en los próximos años a “las diferentes dimensiones del desarrollo institucional, político y cultural, el desarrollo social y humano, el desarrollo económico, tecnológico y financiero, y el desarrollo sustentable ambientalmente”<sup>3</sup>, y que desde una perspectiva territorial se trataría de “un enfoque integrado, capaz de vincular iniciativas y sectores, a fin de lograr mejores resultados en los diferentes ámbitos territoriales, y recoger esos aprendizajes, para la mejora de otros procesos”<sup>4</sup>.

A partir del análisis realizado al alero de las recomendaciones de la CNA y principalmente del proceso reflexivo que implicó la definición del Plan Estratégico Institucional 2020-2025, se ha establecido, entre otros, algunas acciones y objetivos que inciden directamente en las definiciones respecto de los Centros y Sedes, en particular del CDV Calama:

- Análisis de cobertura de vacantes, tasas de retención y titulación
- Mejorar pertinencia, vigencia y calidad de la oferta académica
- Incentivar la innovación y emprendimiento en el entorno productivo y sociocultural
- Modernizar la gestión académica, económica, administrativa, de infraestructura y de personas, al servicio de la Universidad y del territorio
- Ajustar la estructura organizacional dentro de un marco de mejora continua

Conforme lo anterior, la Estrategia Corporativa se plantea como una focalización en el posicionamiento, mediante la contracción o repliegue, referido a una revisión y evaluación de los procesos misionales existentes, con el objeto de determinar su factibilidad y viabilidad, así como enfocar los recursos institucionales.

Como fue mencionado previamente, se aprecia que los desempeños, recursos y capacidades de los CDV presentan resultados disímiles en términos de sus condiciones de operación, recurso humano y procesos docentes, en comparación con casa central. En tal sentido, este aspecto para la acreditación institucional ha constituido un elemento sensible, que ha aparecido en cada proceso de evaluación, desde el año 2006 cuando la Universidad no acredita, hasta el último proceso de acreditación del año 2017.

Vinculado a las condiciones de operación, se agrega el hecho de que en el caso de Calama la infraestructura es arrendada, lo cual imposibilita realizar mejoras estructurales, a lo cual se suma la sostenida disminución de la matrícula.

Motivo de lo anterior, en Calama se suspendió el ingreso de estudiantes a partir del año 2018, sin establecer un proceso formal de cierre.

En este sentido, y en vista de la estrategia del Plan Estratégico Institucional, relacionada con la focalización en el posicionamiento, mediante la contracción o repliegue, se propuso el cierre planificado del CDV de Calama, en resguardo de lo establecido en el artículo 25 ter de la Ley 21.091, que precisa los procedimientos de cierre ante la Subsecretaría de Educación Superior.

Otro elemento relevante y parte sustancial del proceso de reestructuración es el trabajo que se ha realizado con la Superintendencia de Educación Superior (SES). Al respecto, la SES indica en su ORD 00111 del 05 de febrero de 2021 “*Se recomienda que la casa de estudios revise la sustentabilidad financiera individual de cada una de sus sedes y carreras y ajuste su estructura de gastos y costos, ya que la viabilidad económica de la Universidad se encuentra supeditada a la implementación de un proceso exitoso de reestructuración y optimización de costos y gastos. Además, es importante señalar que este ajuste debe velar especialmente por la calidad de los servicios educacionales entregados a los estudiantes*”.

Tal como se aprecia en la recomendación de la SES, la UNAP debe realizar acciones decididas para mejorar tanto su posición en términos financieros como su oferta de calidad en las diferentes sedes y centros. Conforme lo anterior, un plan de reestructuración dice relación con dichos objetivos y, previendo las indicaciones, se abocó a ello desde hace dos años y, con especial énfasis desde 2020 al implementar el presente plan de cierre del CVD Calama.

---

<sup>3</sup> Citamos a Alburquerque, 2015:16

<sup>4</sup> Citamos a Castello, 2015:9

### III. GESTIÓN ACADÉMICA

Una vez presentado los antecedentes generales de la Institución, en los próximos acápite se aborda el estado de situación de cada uno de los criterios que presenta el artículo 25 ter de la Ley N°21.091. En dichos criterios se analizan las acciones realizadas por la UNAP para el plan de cierre voluntario del CDV Calama durante el año 2021.

#### III.1. REGISTRO ACADÉMICO Y CURRICULAR

La UNAP cuenta con un sistema de registros documentales (Política Institucional de Gobierno de Datos y Procesos descrita más adelante) que permite conocer el estado de la totalidad de estudiantes y su estado actual que se han matriculado en el CDV Calama desde sus inicios.

La siguiente tabla presenta el estado académico actual de la totalidad de estudiantes matriculados en el Centro:

Estado académico	N	%
Cambio de Carrera	21	0,23%
Egresado	232	2,51%
Estudiante en Práctica	84	0,91%
Estudiante Memorista	138	1,49%
Estudiante Vigente	120	1,30%
Grado Académico	3	0,03%
Pérdida de Carrera	305	3,30%
Postergación de Estudios	73	0,79%
Renuncia a la Carrera	502	5,42%
Retiro sin Aviso	4040	43,66%
Retiro Temporal	47	0,51%
Término de Actividades Académicas	13	0,14%
Término Plan Estudio	121	1,31%
Titulado	3419	36,95%
Transferencia Interna	128	1,38%
Traslado a otra Universidad, Institución o Sede	8	0,09%
<b>Total general</b>	<b>9254</b>	<b>100,00%</b>

Tabla 3. Fuente: Unidad de Análisis Institucional (matrícula 1991 – 2020)

Asimismo, considerando el último registro oficial institucional enviado en abril pasado al Sistema de Información de Educación Superior (SIES), el CDV Calama presenta el siguiente registro de estudiantes por carrera:

Carrera	Total estudiantes
Ingeniería de ejecución en control de gestión	31
Ingeniería de ejecución en prevención de riesgos	11
Técnico de nivel superior en traductor bilingüe inglés-español	28
Técnico de nivel superior en enfermería	31
Técnico de nivel superior en minería metalúrgica	16
Técnico de nivel superior mecánico mantenedor plantas mineras	15
Técnico de nivel superior operaciones en minas	10
Técnico nivel superior en administración de empresas-marketing y gestión comercial	29
<b>Total general</b>	<b>171</b>

Tabla 4. Fuente: Unidad de Análisis Institucional

El estado académico de los estudiantes, aspecto relevante para el plan de finalización de procesos es el siguiente:

Estado Académico <sup>5</sup>	Total
Egresado	4
Estudiante en Práctica	37
Estudiante Memorista	5
Estudiante Vigente	15
Retiro sin Aviso	51
Retiro Temporal	1
Termino Plan Estudio	17

<sup>5</sup> El estado académico corresponde al que presentan por sistema a diciembre de 2020, aquellos informados a SIES en el mes de abril del mismo año.

Titulado	41
<b>Total general</b>	<b>171</b>

Tabla 5. Fuente: Unidad de Análisis Institucional

La totalidad de los registros académicos, tanto el histórico como el de los actuales estudiantes del centro, se encuentran normados por una política institucional y por una estructura o unidades que velan por su custodia. A continuación describimos algunas de sus principales características.

El Decreto Exento N° 1217 del 2018 aprueba el procedimiento relativo al resguardo de datos y registros de la UNAP.

Entre otros aspectos el Decreto mencionado da cuenta de los siguientes puntos:

- **ALCANCE DE LA GOBERNABILIDAD DE DATOS Y PROCESOS:**

La política del Gobierno de Datos y Procesos UNAP aplica a todos los datos generados, así como a los procesos que los generan en el ciclo de vida de la información en el quehacer docente, de gestión, de vinculación e investigación de la Universidad, considerando datos asociados a progresión académica y los procesos de apoyo que los soportan, proveedores, alianzas comerciales y estratégicas, conocimiento gestionado y producido, a los estándares, a los sistemas de gestión y calidad, a procedimientos e instructivos operativos, reglamentos administrativos, decretos y resultados de actos administrativos, reportes e informes generados. Todo funcionario debe reconocer que la gestión adecuada de los datos y procesos institucionales es crítico y fundamental para el cumplimiento de la Misión de la Universidad.

- **CALIDAD DE LOS DATOS:**

La calidad de los datos es fundamental para garantizar el cumplimiento de la Misión Institucional. Deben existir estándares de calidad de datos, definidos y aprobados por la Universidad a través de los mecanismos que para tal efecto se definan. Los estándares de calidad de datos deben ser gestionados y aplicados. Los Custodios de datos son responsables por garantizar que los datos a su resguardo sean precisos y concretos para el propósito y uso previsto y que las unidades generadoras de datos cumplan todos los procedimientos respecto de la creación, recopilación y procesamiento de acuerdo a la política de gobierno de datos. La Unidad de Gobierno de Datos y Procesos es responsable de velar que los datos resguardados por los Custodios cumplan con los estándares de calidad institucional. El Consejo de Gobierno de Datos y Procesos es responsable de la calidad de los datos institucionales.

- **SEGURIDAD DE DATOS:**

Los datos institucionales en todos los formatos electrónicos deben mantenerse a resguardo y protegidos de acuerdo a los estándares y procedimientos de acceso a datos, seguridad, almacenamiento y respaldo. La Universidad debe definir y mantener estándares y procedimientos de almacenamiento, seguridad, acceso y privacidad de datos. Las copias de seguridad y los protocolos de recuperación ante desastres deben definirse, administrarse e implementarse para todos los datos institucionales. La operación, acceso, reportabilidad e interpretabilidad de los datos institucionales deben cumplir con las políticas de privacidad que la Universidad defina para tal efecto.

- **CUSTODIO DE DATOS Y OWNER DE PROCESOS:**

Los funcionarios que ejercen el rol de Custodio de Datos y Owner de Procesos tienen la definición de sus responsabilidades, así como el alcance de las entidades que custodian dentro de sus descripciones de cargo. Los Custodios y Owner deben reconocer las necesidades de información de los procesos en que participan y de las áreas organizacionales que requieren acceso a estos datos.

Tal como se aprecia en el extracto del Decreto N° 1217 del 2018, la UNAP cuenta con una detallada política para el resguardo de datos sensibles, lo que incluye ciertamente los registros curriculares y académicos (progresión).

En el particular se puede mencionar además que cada proceso académico cuenta con procedimientos y políticas específicas, las que se encuentran al alero de la Unidad de Programación y Registro Académico (UPRA). Presentamos algunos de los aspectos centrales en la materia:

- **EMISIÓN DE TÍTULOS:**

Una vez que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos académicos de titulación, inicia a través del portal web ([www.unap.cl](http://www.unap.cl)) de esta Casa de Estudios Superiores, en el link Gedo Títulos y Grados, la tramitación de su Expediente de Titulación y/o Graduación, el que contiene diez etapas simultáneas y sucesivas de revisión previa y validación de antecedentes de las unidades académicas y administrativas, quienes emitirán certificados electrónicos que certificarán que el estudiante no tiene situación pendiente o de morosidad en la carrera en la cual tramita su expediente de título.

Es relevante acá dar cuenta del carácter remoto del proceso, salvando con ello la necesidad de la presencia física de una sede o del exalumno en casa central.

- **RESGUARDO DE LOS REGISTROS ACADÉMICOS HISTÓRICOS:**

El Historial de Solicitudes Académicas que el estudiante haya presentado durante su transcurso en la Universidad hasta el año 2010 son resguardadas de forma física en Carpeta de Estudiante, que se encuentra en bodega UPRA, Casa Central.

El Historial de Solicitudes Académicas que el estudiante haya presentado durante su transcurso en la Universidad son resguardadas cronológicamente, de ser anterior al año 2016 en sistema SIGER, mientras que desde el año académico 2017 hasta la fecha son registradas en Sistema de Alerta Temprana (SAT).

Los cambios de estados académicos que los estudiantes puedan generar son registrados y actualizados a través del Sistema Académico SICDO lo que asegura su integridad en el tiempo.

- **RESGUARDO INGRESO GUÍA ACADÉMICA WEB:**

La Guía Académica es ingresada a través de Servicios Online > *Administración Guía Académica* > *Ingreso Guía Académica*, donde se debe registrar de forma obligatoria el semestre en el que se imparte la Actividad Curricular, Paralelo, Horario, Docente a Cargo.

- **SOLICITUDES ACADÉMICAS WEB:**

A través del Portal Web los estudiantes podrán realizar Solicitud de Reincorporación, Retiro Temporal, Postergación de Estudios, Renuncias, Matrícula Memorista, Matrícula en Práctica (*Portal Web > Campus Online > Solicitudes Académicas > Iniciar Nueva Solicitud > Seleccionar el Tipo de Solicitud*), UPRA realiza seguimiento de estado de la solicitud.

Este aspecto es importante toda vez que cualquier situación pendiente o solicitud de reincorporación puede ser gestionada remotamente.

- **RESGUARDO PROCESO DE TITULACIÓN:**

El estudiante egresado que cumpla con los requisitos podrá realizar Matrícula Memorista a través del *Portal Web > Campus Online > Solicitudes Académicas > Solicitudes Estudiantes > Iniciar Nueva Solicitud > Matrícula Memorista*, de esta forma podrá rendir Trabajo de Titulación y/o Examen de Título.

La calificación que el estudiante obtuvo en el Examen de Título es informada mediante Acta Examen de Título que es confeccionada y registrada en Sistema Online por secretaria de la carrera, posteriormente es firmada digitalmente por comisión evaluadora y presidente de la comisión.

UPRA revisa y resguarda que se cumplan los requisitos para la aprobación online de Acta de Examen de Título y así el estudiante pueda adquirir la calidad de Título en Trámite si corresponde, lo que permitirá iniciar su Gedo – Título.

Cuando el estudiante inicia Gedo –Título, UPRA en la etapa 4 confecciona Expediente de Título que consiste en Certificado Registro de Titulado y Concentración de Notas los que luego son validados en la etapa 5 por Jefatura UPRA.

- **CODIFICACIÓN PAC- PERT:**

Una vez validado el Programa de Actividad Curricular (AC) por las unidades pertinente se crea codificación de AC a través del sistema SICDO, donde se crea código y se ingresan nombre de la AC, horas presenciales de la AC (teóricas, talleres, laboratorio, prácticas), tipo (FB, FG, FP) para ser asociada en malla.

Una vez validado Programa Especial de Regularización de Título (PERT) por las unidades correspondiente UPRA realiza codificación a través del sistema SICDO, creado y registrado el código de carrera se procede a la creación del plan y malla.

- **EMISIÓN DE CERTIFICADOS:**

El proceso está automatizado en la página de la Universidad por lo cual cada estudiante puede obtener de forma autónoma ya que cuenta con los privilegios en el sistema para emitir certificados de alumno regular, concentraciones de nota y certificados de título. El pago de estas certificaciones se hace por medio electrónico. En el caso de requerir ayuda será, se encuentra en implementación un sistema online de solicitud y emisión de certificados en la página web institucional, accesible para todos los estudiantes y egresados desde cualquier punto del país.

Conforme lo ha definido la UPRA, cada proceso académico y de registro se encuentra normado e integrado al sistema informático institucional lo que permite un historial completo de datos de la progresión académica del estudiante y, principalmente un servicio total con independencia de la sede o centro (en funcionamiento o no).

Particularmente en el CDV de Calama, además de lo contemplado en la política de resguardo de datos y los procedimientos de UPRA, se ha definido un foco particular para atender a total de alumnos que ha tenido dicho centro. La siguiente gráfica presenta la distribución de alumnos según situación y respaldo asociado:

## INTEGRIDAD Y RESGUARDO DE REGISTROS

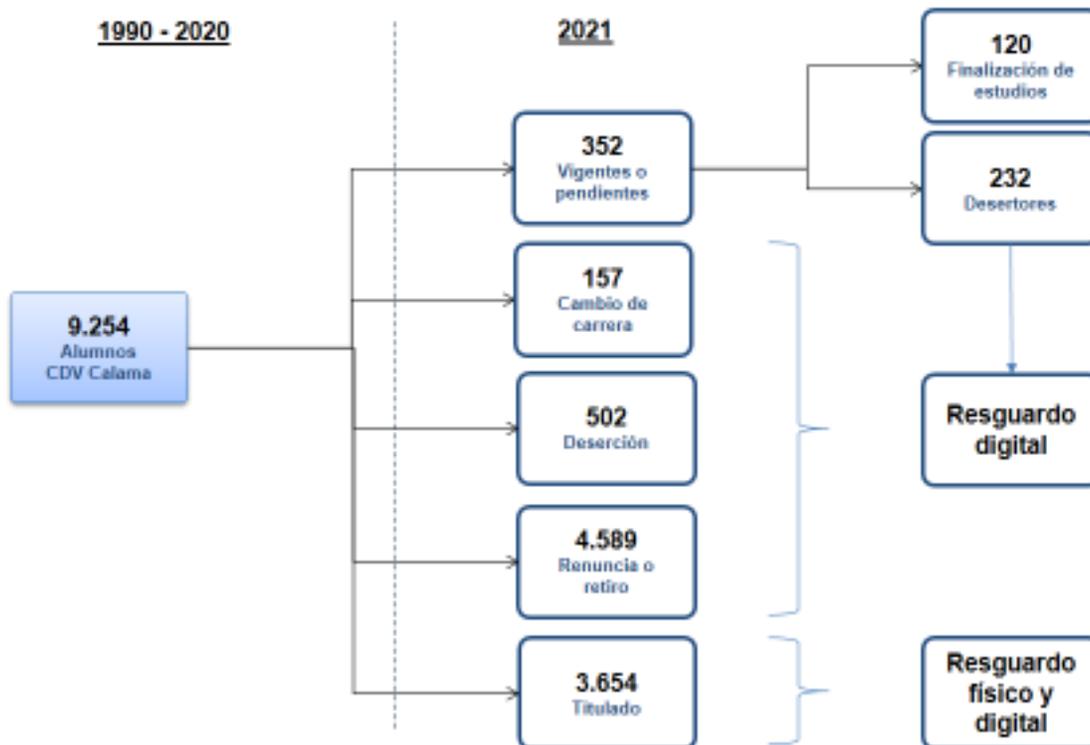


Imagen 2. Fuente: Elaboración Propia en base a datos de Unidad de Análisis Institucional

De dicho universo de estudiantes que realizaron actividades académicas en el CDV Calama, la UPRA (junto a los diferentes sistemas descritos anteriormente) mantienen un resguardo de sus avances curriculares, historial de solicitudes, cambios de estados académicos y otros antecedentes que puedan ser relevantes para posibles reincorporaciones, solicitud de certificados y otros trámites relativos al desempeño académico de los alumnos. En términos agrupados el resguardo se grafica en la siguiente tabla:

### REGISTRO ACADÉMICO Y CURRICULAR: Alumnos totales (Resguardo)

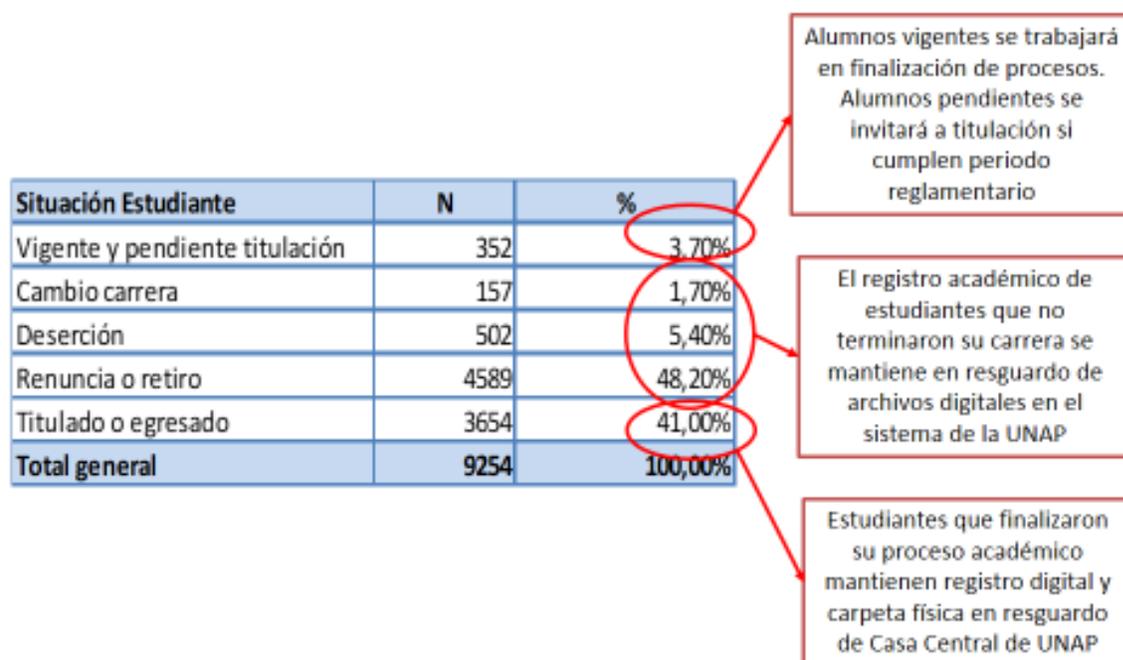


Imagen 3. Fuente: Unidad de Planificación y Registro Académico

La integridad de la información académica de cada uno de los estudiantes se logra con el cruce de información que existe en el sistema de los diferentes planes y carreras. Así, el registro curricular del alumno se encuentra asociado a un específico plan de estudio. Cada carrera y plan de estudios cuenta con mallas curriculares que establecen, no solo el avance del alumno, sino por ejemplo, los requisitos para alcanzar un estado académico de egresado o titulado. Por tanto, más allá del resguardo documental y de datos de los estudiantes, la Institución, conforme su política, mantiene un seguimiento de cada una de las carreras, planes y sedes donde se dictan, validando con ello la trayectoria académica del estudiante según plan al que se adscribió en un determinado periodo académico. La siguiente tabla señala la información histórica institucional de las carreras y planes ofertados en el CDV Calama:

Nivel de Formación	Facultad	Carreras	OBS.
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior Asistente En Educación De Párvulos	Sin alumnos
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior En Geología	Sin alumnos
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior En Prevención De Riesgos	Sin alumnos
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior En Traductor Bilingüe Inglés - español	
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior En Enfermería	
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior En Minería Metalúrgica	
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior Mecánico Mantenedor Plantas Mineras	
DFT	DFT	Técnico De Nivel Superior Operaciones En Minas	
DFT	DFT	Técnico Nivel Superior En Administración De Empresas-Mark. GC.	
PT	FACE	Ingeniería De Ejecución En Control De Gestión	
PT	FIA	Ingeniería Civil Industrial Mención Gestión	Sin alumnos
PT	FIA	Ingeniería De Ejecución En Prevención De Riesgos	
PT	FIA	Ingeniería De Ejecución Industrial	Sin alumnos
PT	FACE	Ingeniería Comercial Mención Control De Gestión	Sin alumnos
PT	FACE	Ingeniería De Ejecución En Administración De Empresas	Sin alumnos

Imagen 4. Fuente: Unidad de Análisis Institucional. (Carreras informadas a SIES en proceso 2020, todas vigentes en UNAP)

La distribución de programas según número de alumnos vigentes 2020 es la siguiente:

## REGISTRO CURRICULAR: Carreras y Planes UNAP – CDV Calama

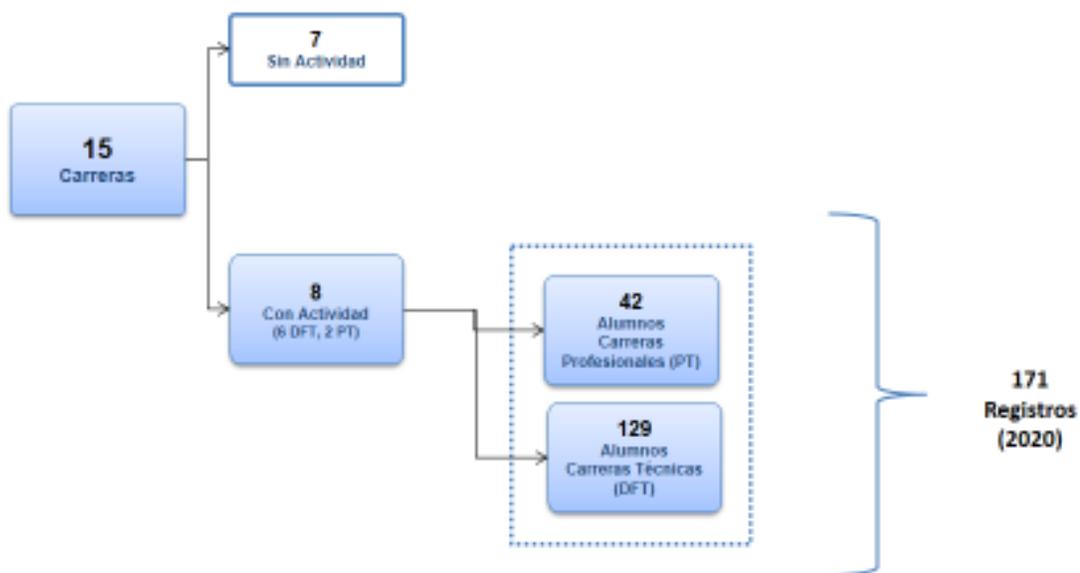


Imagen 5. Fuente: Unidad de Planificación y Registro Académico

Cabe señalar que los Planes de Formación Curricular, se encuentran resguardados físicamente de forma íntegra en la Facultad correspondiente y en Casa Central (UPRA). En caso de los Planes de Formación Curricular rediseñados se cuenta con los Programas de Actividad Curricular digital, lo que permite la emisión y entrega según el requerimiento desde UPRA.

Con respecto a la legalización de Programas de Actividad Curricular, que no se encuentren disponible digitalmente, es la Facultad la encargada de emitir y en caso de legalización enviarlos de forma física y/o digital a UPRA para trámite correspondiente.

De acuerdo a lo anterior la/el estudiante que necesite de la documentación la podrá solicitar de forma presencial (una vez se retorne a la normalidad) o de manera virtual a través de [upra@unap.cl](mailto:upra@unap.cl), asimismo para la entrega final de documentación, podrá ser remitida de forma virtual y en caso de legalización especial, que requiera firma de puño y letra de las autoridades respectiva, se coordinará la entrega material de la documentación. Es importante señalar en este punto que si bien el CDV Calama cierra sus actividades académicas, las carreras que allí se imparten no se cierran en la Universidad, toda vez que una o más sedes presentan actividad regular en dichas carreras, conforme esto, en el presente plan no se ha considerado una pronunciación Ministerial respecto al cierre de carreras, más aun teniendo presente que la Institución cuenta con una política de resguardo asociado a todos los planes y programas que se imparten.

El análisis de los planes y el avance curricular de cada uno de los estudiantes vigentes, es lo que permite estimar progresión académica de cada uno de ellos y las respectivas necesidades de servicio docente a satisfacer. Este aspecto será analizado en detalle en los siguientes apartados.

### III.2. FINALIZACIÓN DE PROCESOS

De la totalidad de alumnos informados en el proceso de abril de SIES 2020 (171), a diciembre de 2020 han avanzado en sus progresiones curriculares o, conforme la actividad académica han variado su estado en los sistemas de la UNAP. Conforme ello, la progresión esperada para el año 2021 se describe en la siguiente gráfica:

**FINALIZACIÓN DE PROCESOS: Alumnos informados a SIES 2020**

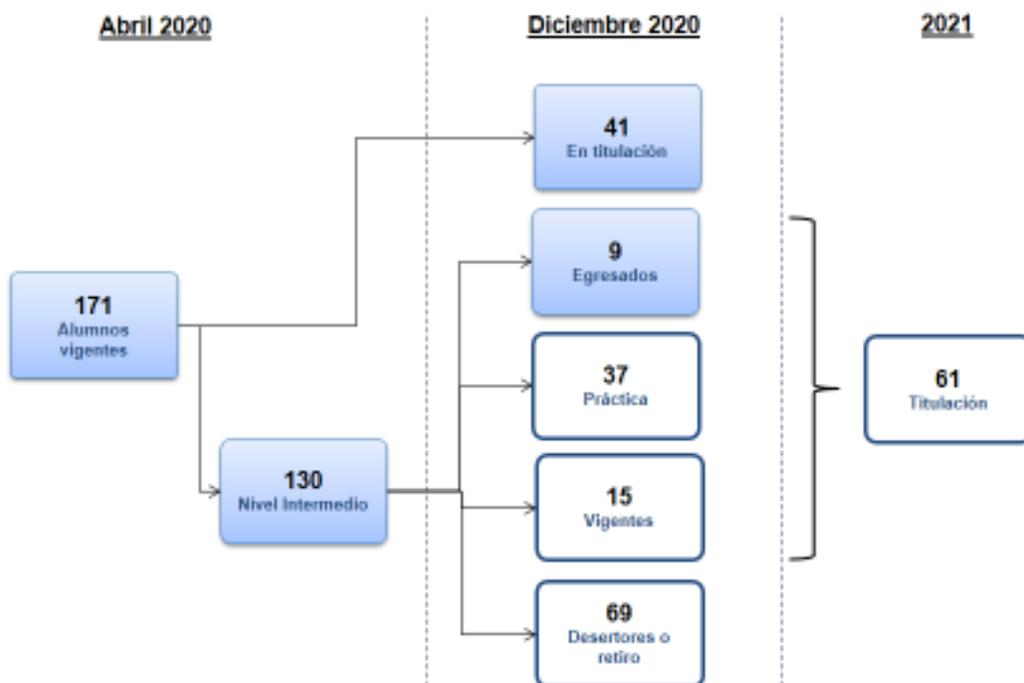


Imagen 6. Fuente: Unidad de Análisis Institucional

Específicamente y de acuerdo al plan de cierre presentado más adelante, la finalización de los procesos de los estudiantes vigentes es posible estimarla, sobre la base de los diferentes avances curriculares, de acuerdo a la figura siguiente:

**FINALIZACIÓN DE PROCESOS: Estimación de progresión**

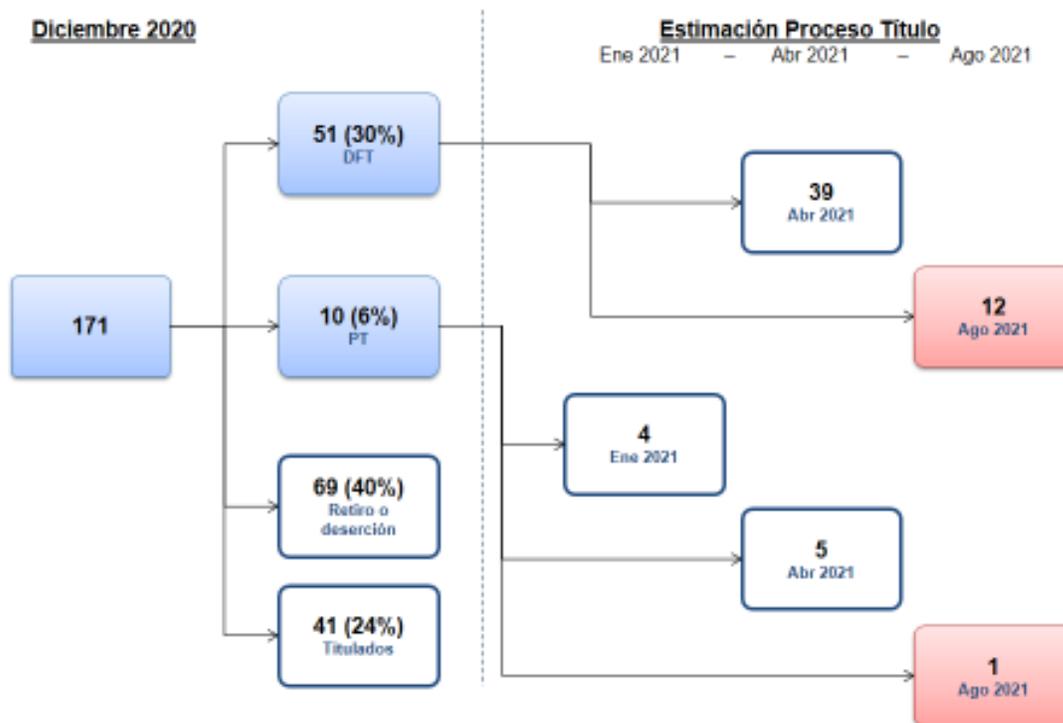


Imagen 7. Fuente: Elaboración propia

**III.3 ADECUACIÓN CURRICULAR INTERNA**

La adecuación curricular interna<sup>6</sup> para el proceso de cierre se realizará considerando lo establecido en el Reglamento del Régimen General de Estudios de la Universidad y resguardará la realización de todas las actividades académicas y su carga (SCT), así como un margen máximo de no prespecialidad de 30%.

<sup>6</sup> Se hace la distinción entre adecuación curricular interna y adecuación curricular externa, toda vez que la primera corresponde a posibles mejoras o adaptaciones del tradicional proceso curricular que imparte la institución (sin alterar el servicio académico y contenidos o competencias a abordar en el proceso instruccional); en cambio la

Se considera, a rasgos generales:

- Cursos on line tutoriales y remediales para rezagados
- Validación de práctica profesional en trabajadores del área afin de estudios
- Elaboración de casos prácticos en exámenes finales
- Prácticas profesionales directas en áreas críticas (e.g. TENS)
- Examinación en formato virtual para defensas y memoristas

Es importante destacar que las actividades mencionadas de adecuación curricular no implican modificaciones reglamentarias, todas vez que se encuentran contempladas en el Reglamento de Régimen General de Estudios y en el DE 1314 del 2020 en su Título X, artículo 80.

Estos aspectos son normados y monitoreados por la Vicerrectoría Académica. Particularmente los procesos docentes relativos al proceso de cierre consideran los siguientes aspectos:

#### **PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA DOCENCIA:**

Durante el proceso de cierre del Centro Docente y de Vinculación (CDV), la planificación y gestión académica de cada carrera las ejecutan los Responsables de Carrera, de acuerdo al avance curricular de los estudiantes, encargándose de la selección de los docentes pertinentes para las actividades curriculares o su equivalente, acompañar y evaluar el proceso docente, así como atender las inquietudes y necesidades de los estudiantes de su carrera respectiva. Estas planificaciones son propuestas por la Dirección del Centro e implementadas por los Responsables de Carrera. Las funciones de los Responsables de Carreras, son las siguientes:

- Ejecutar la Planificación Académica
- Solicitar al director de Centro la contratación o asignación vía compromiso desempeño de las/los docentes de las actividades curriculares si fuese pertinente.
- Orientar y facilitar la información académica por parte de las/los estudiantes.
- Orientar a las/los estudiantes durante el proceso de cierre del Centro Docente y de Vinculación.
- Supervisar y orientar a las/los docentes en sus labores académicas.
- Mantener un contacto regular con los respectivos Responsables de Carrera, para implementar las directrices y resoluciones que pudieran surgir.
- Informar al Director de Centro del avance del Plan de Trabajo Académico para el cierre.

A su vez, el Director del CDV es la autoridad encargada de evaluar trimestralmente la gestión de los Responsables de Carrera y reportar los avances a la Vicerrectora Académica de la Institución.

En relación a las actividades de titulación, cabe señalar que cada carrera cuenta con un mecanismo propio en base a su Plan de Estudio debidamente decretado. Sin embargo, cualquier excepción o alteración del mecanismo de titulación, propuesta por el Director de Centro en virtud del proceso de cierre o las condiciones propias del actual escenario de pandemia, serán visadas por la Vicerrectoría Académica y los Responsables de las Carreras.

En el caso de las carreras técnicas, la Práctica Profesional corresponde a una actividad curricular conducente a la obtención de Título, conforme se establece el DE 1314 del 2020 en su Título X, artículo 80.

Por otra parte, teniendo en cuenta posibles reincorporaciones de egresados de años anteriores y conforme lo establecido en el Reglamento de Régimen General de Estudios, en su artículo 74 en lo que refiere a no registrar notas finales por más de 6 semestres; sólo podrán concluir su proceso formativo aquellos estudiantes interesados desde la cohorte 2018. Estas actividades académicas del CDV, estarán habilitadas hasta el Segundo Semestre del año 2021, considerando la posibilidad, en la medida que exista la carrera, de solicitar una transferencia interna a otro CDV, casa central o sede.

#### **EVALUACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO:**

La Dirección del Centro elaborará trimestralmente un informe sobre el avance del Plan de Cierre del CDV, el que será evaluado en primera instancia por la Vicerrectoría Académica, la Dirección General de Docencia institucional y la Dirección de Calidad, solicitándose modificaciones o correcciones en caso de ser necesario. Ese informe será presentado al Rector, autoridad que, en consulta al Consejo Académico, se pronunciará respecto al grado de satisfacción del cumplimiento, formulará observaciones y establecerá acciones de mejora para el correcto cumplimiento de los compromisos con las y los estudiantes, funcionarias(os) y académicas(cos) del Centro. Finalmente, el Rector dará cuenta a la Junta Directiva del estado de avances del Plan de Cierre. El informe señalado contendrá al menos las siguientes materias:

---

segunda dice relación con adaptaciones y convenios que se pueda realizar con otras instituciones para la continuidad de estudios. Toda vez que la UNAP no cierra carreras a nivel institucional, los estudiantes del Centro Calama podrán realizar continuidad de estudios internamente sin necesidad de adecuaciones con otras instituciones.

- Progresión y titulación de los estudiantes vigentes al término del periodo establecido.
- Apoyos académicos y extracadémicos brindados a los estudiantes en el periodo
- Eventos que pudieren alterar el normal desenvolvimiento del semestre y acciones implementadas para mitigar su impacto
- Hechos destacables recogidos de conversaciones con delegados y estudiantes
- Ajuste del avance observado con la planificación para el cierre.

### **PROYECCIÓN DEL AVANCE CURRICULAR Y PLAZOS DE TITULACIÓN:**

El cierre definitivo del Centro se estima para el segundo semestre del año 2021. A esa fecha, razonablemente es esperable que hayan concluido sus estudios y procesos de titulación los actuales estudiantes de la carrera de Técnicos de nivel superior de Enfermería que por situaciones de fuerza mayor (estallido social y pandemia) no han realizado sus prácticas en los tiempos establecidos en su itinerario formativo. En el caso de las otras carreras TNS (Técnico de nivel superior en: Traductor Bilingüe Inglés-Español; Minería Metalúrgica;

Mecánico Mantenedor Plantas Mineras; Operaciones Minas; Administración de Empresas-Marketing y Gestión Comercial) se encuentran en la realización de sus prácticas profesionales. Con respecto a Continuidad de Estudios, los estudiantes que se encuentran en calidad de egresados, de las carreras de Ingeniería Ejecución en Prevención de Riesgos e Ingeniería en Control de Gestión, se espera que opten por realizar sus actividades de titulación dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente.

Para el cierre del Centro se establecen estrategias para la elaboración de un Plan de Acompañamiento en base a los Planes de Estudios y lineamientos de la Dirección General de Docencia de la Universidad, que será desarrollado con sus respectivas especificaciones y decretos en marzo del 2021 por los Responsables de las Carreras, es así como:

#### **Para las carreras asociadas al Departamento de Formación Técnica:**

Se considerará un plan de trabajo para abordar las prácticas; ya sea por medio de la convalidación o realización de manera virtual, simulada o presencial; condiciones que estarán supeditadas al área disciplinar de cada carrera y a la evolución del Plan Paso a Paso (2020 - a la fecha). En consecuencia, para el caso de la carrera de TNS en Enfermería, se cuenta con una Coordinadora de Práctica en Calama que llevará a cabo, tanto la supervisión de prácticas presenciales como el diseño de las prácticas en modalidad simulada o virtual; lo cual, a su vez, tendrá supervisión administrativa del Director de DFT y Director de Centro como alternativas en caso de que las condiciones sanitarias no permitan el retorno a la presencialidad ya sea en su totalidad o en forma parcial. Sin embargo, en relación a las otras carreras técnicas individualizadas en un cuadro anterior, las prácticas serán coordinadas por los Responsables de Carrera y desarrolladas en forma virtual y/o presencial, según corresponda.

#### **Para las carreras de Continuidad de Estudios:**

Las carreras con estudiantes vigentes en proceso de egreso se velará por la condición administrativa de los estudiantes, en lo que respecta a la condición de memoristas por parte de la Unidad de Programación y Registro Académico, de tal forma que puedan realizar su proceso de titulación en el mes de febrero y marzo del 2021 para la carrera de Ingeniería en Control de Gestión y, en el caso de Ingeniería Ejecución en Prevención de Riesgos cuyos estudiantes se encuentran en calidad de egresados se optará por un Plan de acompañamiento virtual, en el que participarán dos académicos del área de prevención de riesgos de otros Centros junto a un profesional de Calama, en un horizonte de 7 meses a partir de marzo del 2021, lo cual será comprometido en sus respectivos compromisos de desempeño. Los académicos del área elaborarán un plan de trabajo para el acompañamiento que será socializado a los estudiantes estableciendo un documento de compromiso, que deberán firmar.

En el caso de las carreras de Ingeniería Civil y de Ejecución Industrial del Centro se han impartido dos versiones del Programa Especial de Regularización de Título (PERT), la última el 2020 en modalidad virtual, según decreto N° 1405, considerando que desde el 2018 no hay nuevos ingresos, por lo cual estas carreras sólo cuentan con estudiantes que están en condición de Retiro sin Aviso. Sin embargo, se analizará las condiciones de los estudiantes en la medida que ellos lo presenten para proponer traslados internos al Centro de Antofagasta u otro que sea de conveniencia de las o los estudiante siempre y cuando cumplan con la reglamentación vigente.

Para las carreras de la Facultad de Ciencias Empresariales que tiene estudiantes en calidad de egresados por más de tres años se generarán estrategias en dos líneas de acompañamiento, a saber, para aquellos estudiantes que han trabajado en el área disciplinar y que han perdido su calidad vigente, se aplicará el artículo 75 del Reglamento Régimen General de Estudios, con lo cual podrán Reincorporarse y realizar el examen o su equivalente, según lo que se consigne en su Plan de Estudios. En segundo lugar, en el caso que no cumplan con lo anterior, se les ofrecerá una actualización de conocimientos según la normativa vigente y, podrán acceder a un Programa Especial de Regularización de Título (PERT), que será elaborado en marzo por el Responsable de Carrera, de tipo virtual y/o presencial, el cual estará asociado a un procedimiento administrativo de matrícula y pago de un arancel que no considerará el título.

Serán requisitos ingreso al programa los siguientes:

1. Haber cursado y aprobado todas las actividades curriculares de los Planes de Formación Curricular impartidos.
2. No haber sido eliminado por ninguna causal de ninguno de los programas impartidos.



## ADECUACIÓN CURRICULAR INTERNA: Planificación por RUN

CARTOLA DE NOTAS													
SIS. CURRICULAR Y DOCENTE													
Universidad Arturo Pomar													
Fecha: 17/12/2020													
ESTUDIANTE: <b>FLAVY 2018</b>					AÑO-SEMESTRO: 2018								
CARRERA: 2240 TÉCNICO DE NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS					FECHA MATRICULA: 04/05/2018 (2018/2)								
<b>Nivel 1:</b>					<b>Nivel 2:</b>								
COD.	NOMBRE	Par.	Fecha	Op.	Sit.	Nota	Par.	Fecha	Op.	Sit.	Nota		
DFT13	ORIENTACION AL TRABAJO	OC2	2018/1	1	A	5.8	DFT21	EXPRESION ORAL Y ESCRITA II	OC4	2018/2	1	A	6.0
DFT11	EXPRESION ORAL Y ESCRITA I	OC2	2018/1	1	A	5.7	DFT21	APLICACION DE COMPUTACION ICDL II	OC4	2018/2	1	A	4.0
DFT12	APLICACION DE COMPUTACION ICDL I	OC2	2018/1	1	A	4.6	DFT22	MANEJO DEL INGLES TOEIC I	OC4	2018/2	1	A	5.0
DFT13	MANEJO DEL INGLES TOEIC I	OC2	2018/1	1	A	5.0	DFT23	TOPICO DE MANTENIM. Y FISICA APLICADA	OC4	2018/2	1	A	5.1
DFT14	TOPICO DE MATEMAT. Y FISICA APLICADA	OC2	2018/1	1	A	4.0	DFT24	CULTURA CORPORATIVA II	OC4	2018/2	1	A	6.5
DFT15	TECNOLOGIA INDUSTRIAL	OC2	2018/1	1	A	4.6	DFT27	GEOLOGIA Y EXPLOTACION MINA I	OC4	2018/2	1	A	5.7
DFT16	CULTURA CORPORATIVA I	OC1	2018/1	1	A	4.4	DFT28	GESTION CONTROL DE PERDIDAS I	OC4	2018/2	1	A	5.4
DFT25	PREVENCIÓN DE RIESGOS	OC2	2018/1	1	A	5.3	DFT27	REVISION DE EQUIPOS I	OC4	2018/2	1	A	4.6
<b>Nivel 3:</b>					<b>Nivel 4:</b>								
COD.	NOMBRE	Par.	Fecha	Op.	Sit.	Nota	Par.	Fecha	Op.	Sit.	Nota		
DFT21	APLICACION DE COMPUTACION ICDL III	OC3	2018/1	1	A	4.5	DFT41	MANEJO DEL INGLES TOEIC IV	OC7	2018/2	1	A	4.0
DFT32	MANEJO DEL INGLES TOEIC II	OC3	2018/1	1	A	4.4	DFT46	CULTURA CORPORATIVA IV	OC7	2018/2	1	A	4.0
DFT38	CULTURA CORPORATIVA III	OC3	2018/1	1	A	4.0	DFT53	CONTROL GORROCHI	OC7	2018/2	1	A	5.3
DFT38	TECNOLOGIA	OC3	2018/1	1	A	3.0	DFT54	GESTION CONTROL DE PERDIDAS II	OC7	2018/2	1	A	4.0
DFT38	GEOLOGIA Y EXPLOTACION MINA II	OC3	2018/1	1	A	5.3	DFT55	CULTURA CORPORATIVA V	OC7	2018/2	1	A	4.4
DFT48	GESTION CONTROL DE PERDIDAS II	OC3	2018/1	1	A	4.4	DFT56	REVISION DE EQUIPOS II	OC7	2018/2	1	A	5.7
DFT47	REVISION DE EQUIPOS I	OC3	2018/1	1	A	4.8	DFT57	OPERACIONES EQUIPOS MINA II	OC7	2018/2	1	A	5.5
DFT48	OPERACIONES EQUIPOS MINA I	OC3	2018/1	1	A	4.0							
<b>PROMEDIO: 5.85</b>													
<b>ACT. CURRICULAR REPROBADAS</b>													
COD.	NOMBRE	ELECT.	FECHA	OP.	SIT.	NOTA	<b>SOLICITUDES/RESOLUCIONES</b>						
							Fecha	Periodo	Descripcion	Carrera	Unidad		
							2017/3	2017/1	RA- Retiro sin curso	2240	Procl_II		
<b>ELECTIVOS Y/O CRITERIOS LIBRES CURSADOS</b>													
COD.	NOMBRE	ELECT.	FECHA	OP.	SIT.	NOTA	COD.	NOMBRE	ELECT. FECHA OP. SIT. NOTA				
OBS: El cálculo de promedio es un valor ponderado, no es un simple promedio.													
OBS2: La columna consta de 7 estudiantes y 10 actividades curriculares.													

Se realiza un análisis de cada uno de los estudiantes y según las asignaturas o actividades pendientes se planifica su tutoría, taller de práctica, examen u otro. Dependiendo de las actividades pendientes el estudiante podrá optar a un proceso en enero, abril o agosto.

Imagen 9. Fuente: Unidad de Planificación y Registro Académico

Siguiendo con el ejemplo, un estudiante que tiene solo pendiente la práctica profesional se inscribirá en uno de los periodos definidos en la planificación (abril-junio o agosto-octubre). De la misma manera se analizará la situación particular de cada alumno para la inscripción de las diferentes actividades curriculares. En los siguientes apartados se revisará la proyección de la progresión y finalización de los procesos, basado en las trayectorias de los estudiantes pendientes.

### III.4 ESTIMACIÓN DE REINCORPORACIONES

Tal como se presentó en el apartado de registro académico, la UNAP tiene registro específico de la totalidad de estudiantes matriculados a lo largo de su historia en el CDV Calama. Gracias a ello es posible estimar el número potencial de reincorporaciones.

Específicamente, de los 4.272 estudiantes egresados o retirados existe un universo potencial de 133 alumnos que podrían, conforme Reglamento del Régimen General de Estudio, solicitar una reincorporación a la institución. Este número se obtiene de contabilizar a todos los estudiantes cuya condición de egresado o retiro no sea superior a tres años.

Así, existen 47 estudiantes que presentan retiro temporal con potencial de reincorporación. Para atender estos estudiantes, desde el año 2018 y a la fecha se han tramitado la totalidad de solicitudes de reincorporación, facilitando con ello la culminación de estudios a estudiantes no vigentes. Para aquellos estudiantes que no se han reincorporado pudiendo, por Reglamento precitado, hacerlo, se ha trabajado con las jefaturas de carrera así como con la UPR para dar facilidad de continuidad de estudio en otras sedes de la Institución. Cabe señalar que el plan de reincorporación considera la posibilidad de terminar estudios en el CDV Calama si el plan se encuentra vigente y el estudiante tiene menos de cinco actividades curriculares pendientes.

En cuanto a las posibles reincorporaciones, durante el primer trimestre del presente año, se realizará un llamado (vía mail, redes sociales institucionales y página Web) para estudiantes no titulados con posibilidades de solicitar reincorporación, el foco es el siguiente:

## ESTIMACIÓN DE REINCORPORACIONES <sup>(1)</sup>

SITUACION <sup>(2)</sup>	Año última matrícula			Total general
	2018	2019	2020	
Egresado		6	3	9
Estudiante en Práctica	1	8	35	44
Estudiante Memorista		4	22	26
Retiro sin Aviso	54	19	51	124
Retiro Temporal	7	1	1	9
<b>Total general</b>	<b>62</b>	<b>38</b>	<b>112</b>	<b>212</b>

133 casos, de los cuales 36 cursaron carreras no vigentes en la actualidad en la sede. Convocatoria a 97 alumnos para retomar estudios conforme dos alternativas: 1) Procesos finales; 2) Reincorporación a otras sedes  
36 alumnos serán notificados para posible continuidad en otras sedes.

<sup>(1)</sup> La posibilidad de reincorporación se encuentra normada en el artículo 74 y 75 de Reglamento General de la UNAP  
<sup>(2)</sup> Situación Académica a diciembre de 2020

Imagen 9. Fuente: Elaboración propia

## ESTIMACIÓN DE REINCORPORACIONES

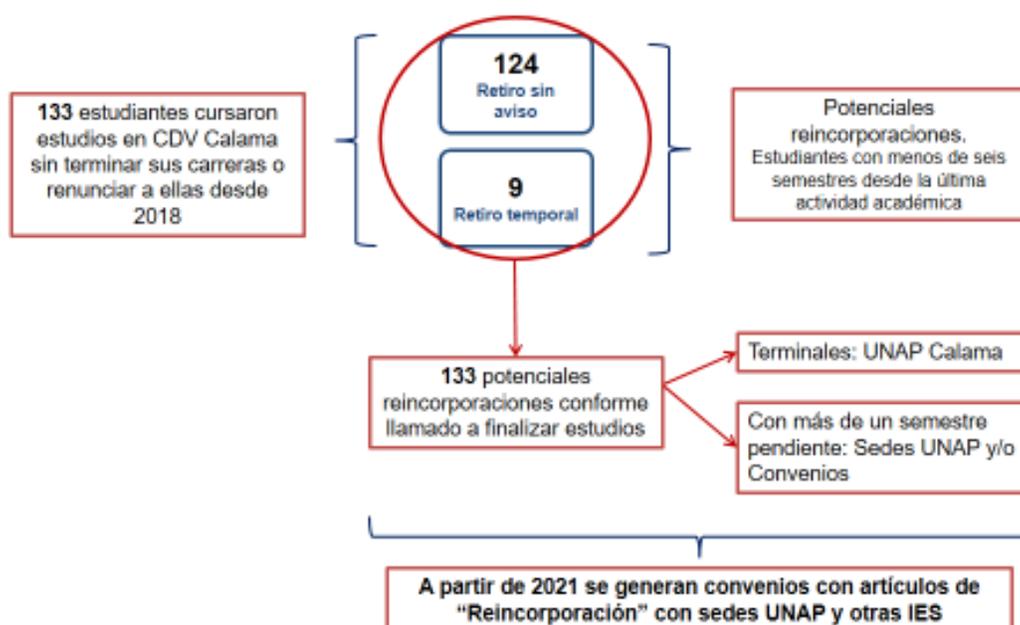
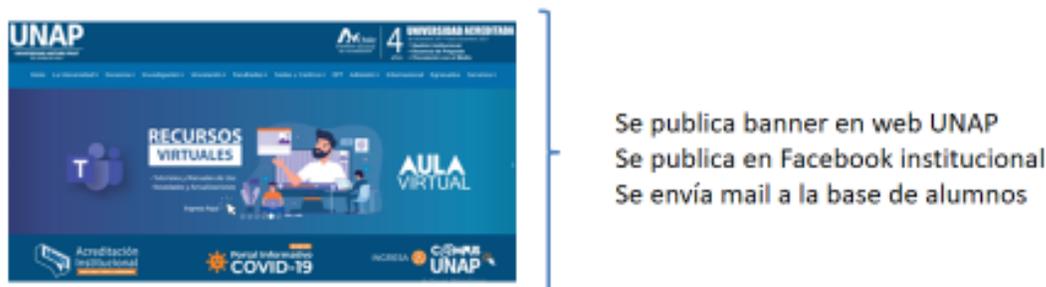


Imagen 10. Fuente: Elaboración propia

Particularmente, más allá de reincorporaciones totales, la UNAP ha puesto un especial foco en aquellos estudiantes no vigentes (sin matrícula) el año 2020, ello debido a que los vigentes 2020 se encuentran plenamente considerados en el proceso académico 2021 (descrito previamente en el apartado Finalización de Procesos). Los estudiantes con última matrícula 2018 o 2019 son aquellos que reglamentariamente pueden reincorporarse, por lo mismo, tal como se señaló, serán objeto de comunicación activa por parte de la Universidad:

## ESTIMACIÓN DE REINCORPORACIONES: Plan Especial de Titulación



SITUACION	Año última matrícula	
	2018	2019
Egresado		6
Estudiante en Práctica	1	8
Estudiante Memorista		4
Retiro sin Aviso	54	19
Retiro Temporal	7	1
<b>Total general</b>	<b>62</b>	<b>38</b>

- Egresados, en práctica o memorista (19) se les invita a los procesos de abril y agosto
- Retiros (81), según la cantidad de actividades pendientes se les invita al proceso de nivelación de abril y de titulación de agosto; si las actividades superan el equivalente a cinco asignaturas se les invita a reincorporación a otras sedes UNAP

Imagen 11. Fuente: Elaboración propia

### III.5 PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

La progresión académica estimada para cada uno de los estudiantes del CDV Calama permite conocer el tipo y cantidad de recursos académicos a planificar en los próximos meses, para ello se ha considerado tanto el número de docentes según modalidad de cursos (guía académica o curso regular), así como actividades y recursos complementarios (materiales, pago de prácticas, otros). Se ha incluido los costos de los procesos de titulación (comisión de examen, materiales, expedientes y otros), este aspecto que será analizado en el capítulo siguiente, está supeditado al proceso de planificación de actividades académicas, las que se programarán conforme lo analizado en los anteriores apartados de Finalización de Procesos y Estimación de Reincorporaciones.

Considerando lo anterior se contempla la siguiente progresión o etapas del plan de cierre:

#### ETAPAS DEL PLAN

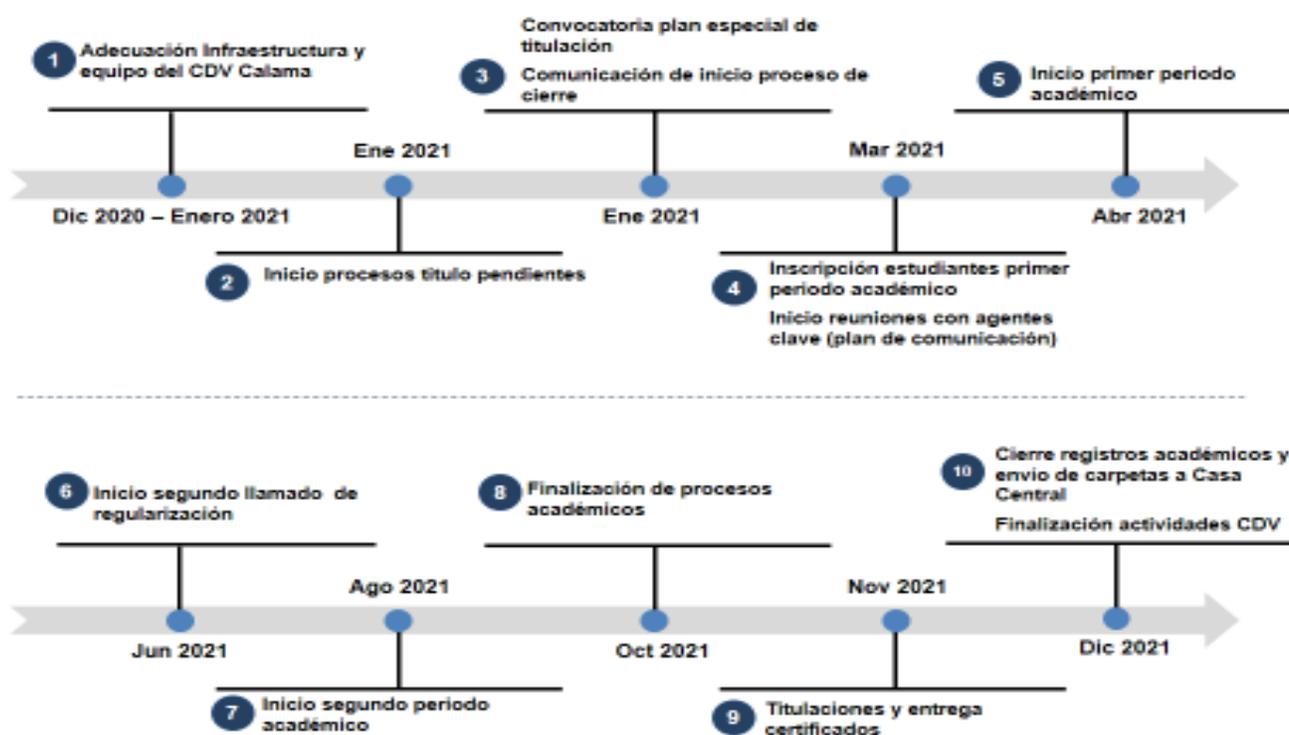


Imagen 12. Fuente: Elaboración propia

Basados en el esquema anterior, el trabajo de programación académica de los alumnos vigentes (tal como fuese mencionado más arriba) es el siguiente:

### FINALIZACIÓN DE PROCESOS: Estimación de progresión

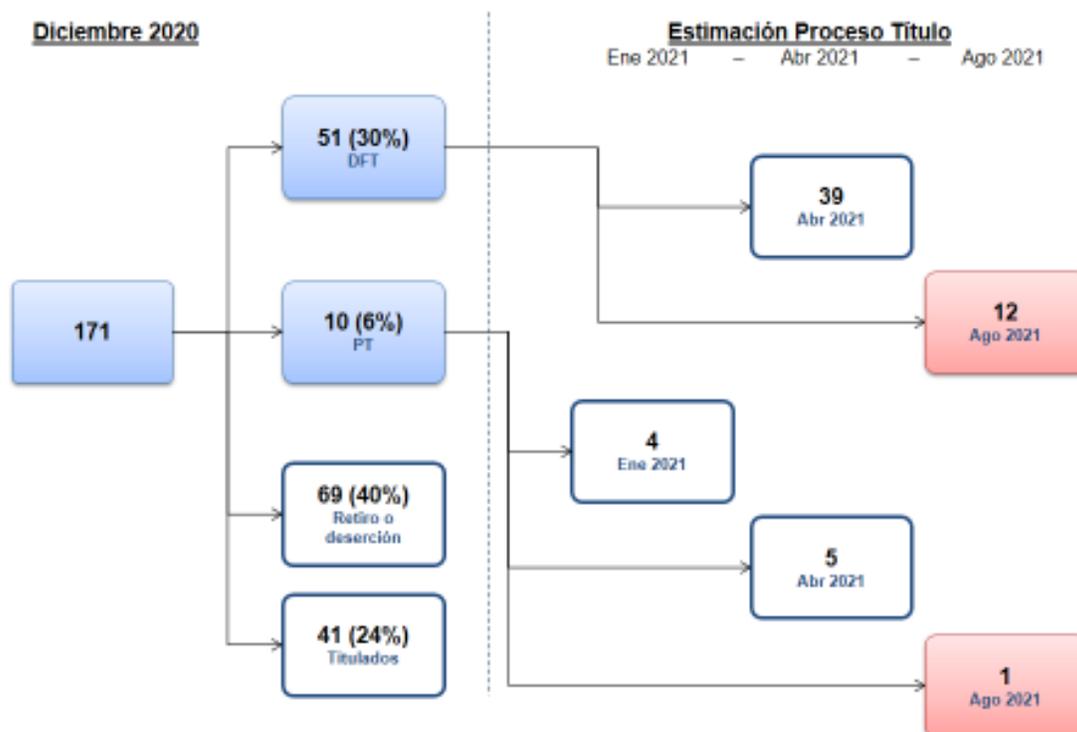


Imagen 13. Fuente: Elaboración propia

Los alumnos con retiro o deserción están contemplados en el proceso de reincorporaciones, por lo cual no es posible realizar una estimación del número en cada etapa, sin embargo, de aceptar dicha invitación a reincorporarse y finalizar sus estudios serán considerados en las respectivas etapas del plan.

## IV. GESTIÓN OPERATIVA

Los ejercicios de los años 2017 y 2018 conllevan una etapa de acciones y decisiones complejas respecto del futuro de la Universidad, lo refrendado en las resoluciones N°442 y 459 de la Comisión Nacional de Acreditación, así como el inicio del proceso de Planificación Institucional 2020-2025, son puntos sustanciales para decidir no abrir nueva admisión en el CDV Calama a partir de 2018 y, posterior a ello, iniciar un periodo de reflexión que deviene en la toma de decisión de cerrar dicho centro en el periodo académico 2021.

Si bien, a partir de 2018 se suspende la incorporación de nuevas cohortes, la totalidad de servicios académicos y administrativos del CDV Calama se mantienen inalterables, a pesar de la ostensible baja en la matrícula total, ello con el fin de dar total garantía y seguridad a los estudiantes matriculados de que se cumplirían a cabalidad las prestaciones en su proceso académico. Solo luego de haber reafirmado la decisión de cierre del centro y considerando la cantidad de alumnos vigentes, se realiza un plan de ajuste racional de los servicios, esto es, una adecuación conforme el número de alumnos, sin mermar las condiciones mínimas de operación para el adecuado término de los procesos académicos.

### IV.1 GESTIÓN OPERATIVA PARA EL PROCESO DE CIERRE

Considerando las orientaciones académicas (adecuación curricular, finalización de proceso y estimación de reincorporaciones), la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, junto a la Dirección del CDV Calama ha establecido un presupuesto de operación, en el área académica (aspecto de docencia directa e indirecta), tal como señala la siguiente figura:

**GESTIÓN OPERATIVA: Necesidades de financiamiento  
Recursos para el proceso de enseñanza-aprendizaje 2021**

	Tutorías	Supervisión	Total
TNS Enfermería	\$626.184	\$7.943.750	\$8.569.934
DFT	\$782.730	\$0	\$782.730
PT	\$900.000	\$0	\$900.000
<b>Total docencia</b>	<b>\$2.308.914</b>	<b>\$7.943.750</b>	<b>\$10.252.664</b>

- Se ha realizado un costeo detallado de todas las necesidades académicas
- El costo directo para docencia y materiales se encuentra asegurado para 2021 con un presupuesto para este ítem superior a los MM\$10

**Recursos de apoyo:**

- Se ha definido el apoyo de las unidades centrales (análisis, registros, finanzas, otros) con la designación de un encargado por área para atender los requerimientos del Director del Centro
- Se ha establecido un monto de MM\$3,5 de apoyo adicional para docencia indirecta o servicio administrativo para la finalización de procesos (registros, ceremonias y otras necesidades no docentes).

Imagen 14. Fuente: Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Del mismo modo, se ha contemplado un ajuste relativo al uso de dependencias y activos. Tal como se mencionó anteriormente, los servicios en materia de activos (equipos, biblioteca, laboratorios y otros) así como la infraestructura y dependencias, se mantuvieron inalterados desde 2018, con independencia de la baja en la matrícula total. Solo a partir de enero de 2021 se realiza un ajuste en consideración al número potencial de estudiantes que requerirán el servicio académico, esto sin alterar las prestaciones que se ofrece a ellos:

**NECESIDADES Y USO DE DEPENDENCIAS**

- La racionalización en el uso de dependencias ha sido acorde a los requerimientos de la operación académica
- Entre el segundo semestre de 2020 y primer trimestre de 2021 se ha relocalizado las dependencias de CDV Calama
- En la dependencia se ha procurado la continuidad de los servicios y mejora en las condiciones de los estudiantes

	2020	2021
<b>Infraestructura</b>	Arriendo MM\$78.5 Mts2: 1342,87 m2	Arriendo MM\$20.8 Mts2: 101,68 m2
<b>Activo fijo</b>	MM\$189.4 Alumnos: 171	MM\$7.9 Alumnos: 61
<b>Gastos no docentes</b>	BBySS:MM\$10.4	BBySS:MM\$8

Imagen 15. Fuente: Vicerrectoría de Administración y Finanzas

**IV.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO**

En el ámbito de los recursos humanos la institución proyectó la dotación de personal administrativo necesario para el proceso de cierre en función los requerimientos académicos y para asegurar su operación. Como resultado de dicho

análisis, la UNAP tuvo que realizar una racionalización del personal a finales de 2020 para dar paso al escenario de cierre proyectado en 2021.

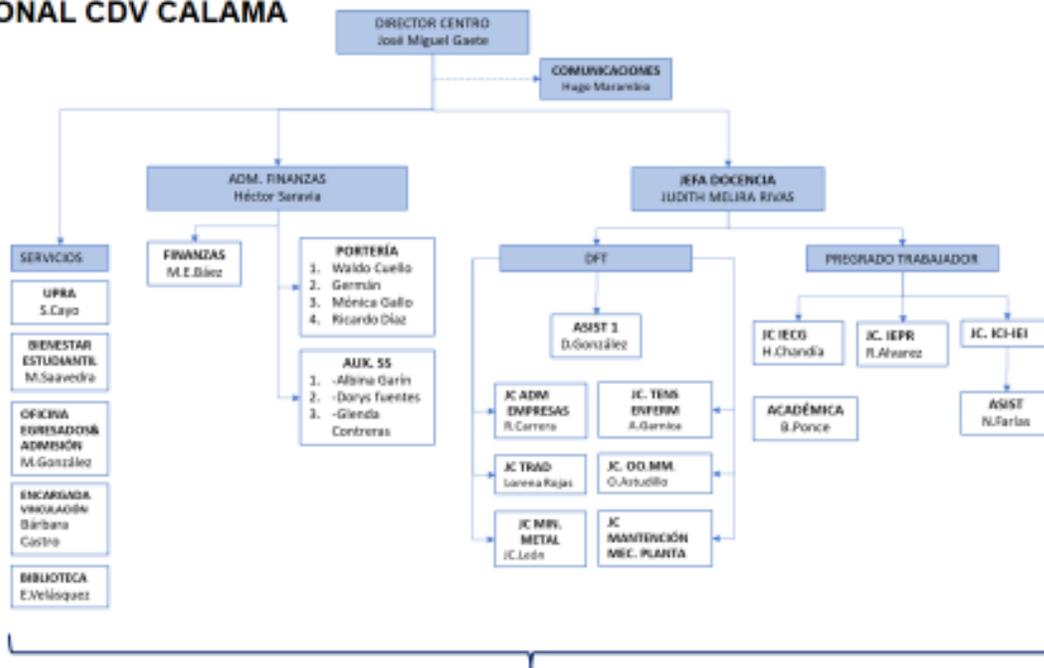
Dichas desvinculaciones se realizaron en pleno apego a la legislación laboral, Estatuto Administrativo y políticas de la Universidad.

La institución ha estimado de modo realista los recursos necesarios para concluir los procesos formativos durante el proceso de cierre y cumplir a su vez con las obligaciones laborales y previsionales de sus colaboradores. Tal como se señaló, la dotación se ajustó conforme al plan que la Institución diseñó, el que buscó cautelar y resguardar funciones que

son relevantes para la operación de la institución como lo son coordinación académica y registro curricular, becas y crédito, administración, finanzas, bibliotecas, talleres y laboratorios; todas funciones que serán atendidas directamente por el personal de planta, contrata o apoyo honorario directamente en la sedes. Particularmente en aquellos aspectos en los que no sea posible contar con un profesional de dedicación exclusiva a una función crítica se ha designado un apoyo directo desde Casa Central de la UNAP.

El personal, previo al plan de cierre aquí planteado para 2021 era el siguiente:

### PERSONAL CDV CALAMA



- La estructura organizacional del CDV de Calama se mantuvo funcionando con todas las áreas, resguardando el servicio académico total, aún cuando desde 2018 no se tenía admisión nueva
- La estructura permitió entregar los servicios y finalizar la mayoría de los procesos pendientes

Imagen 16. Fuente: Vicerrectoría de Administración y Finanzas

La dotación de colaboradores, como se mencionó, se ajustó a finales de 2020 conforme la realidad de actividades académicas y alumnos matriculados, sin que ello implicara una merma o perjuicio en la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.

De hecho, el ratio de JCE por número de estudiantes no se ha visto mermado en la fórmula del 2017 (antes del cierre de la admisión) y la que actualmente presenta el Centro. En la siguiente figura se presenta la estructura organizacional definida para el plan 2021:

## PERSONAL 2021

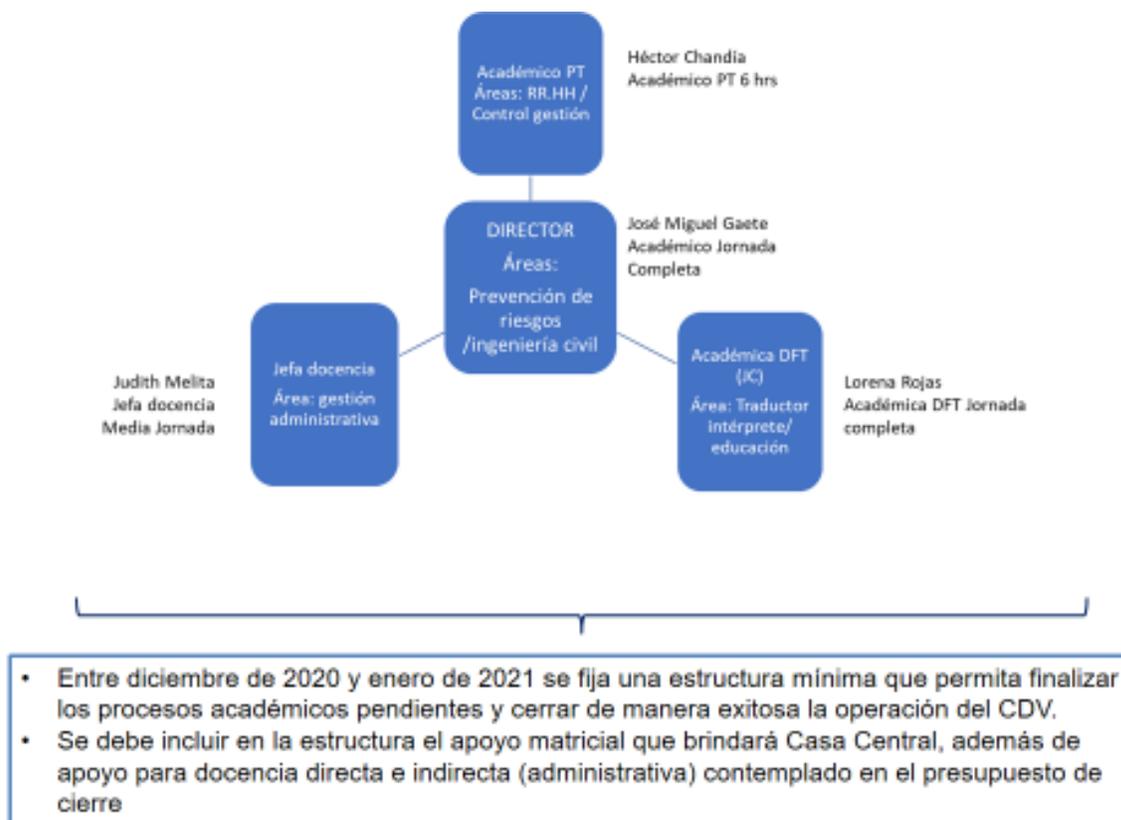


Imagen 17. Fuente: Elaboración propia

La estructura presentada se considera hasta la finalización del proceso de cierre, con independencia de la cantidad de estudiantes que continúen sus procesos, es decir, si bien existe una estimación del potencial de estudiantes y los plazos de titulación, en caso de verse mermado este número, no se contempla un nuevo ajuste en la estructura.

Cabe señalar, como se mencionó anteriormente, además de la estructura estable de la organización del centro, se cuenta con un núcleo de docentes y personal de apoyo a honorarios que facilitarán áreas sensibles y procesos académicos, a modo de ejemplo, se procedió a contratar un profesional especializado en el área de salud para apoyar los procesos finales de prácticas de TENS.

### IV.3 DERECHOS LABORALES Y CONSIDERACIÓN DE INDEMNIZACIONES

La Universidad, para los efectos de la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, constituye un servicio público y se rige por el DFL 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo. En tal sentido, los trabajadores de la Universidad Arturo Prat tienen la calidad de empleados o funcionarios públicos y se rigen por las normativas estatutarias del DFL 29, antes citado y por el DF. N° 1 de 1985, que fija el Estatuto de la Universidad Arturo Prat.

Conforme, entonces, a estos cuerpos estatutarios, la Universidad Arturo Prat no se rige por el Código del Trabajo y sus funcionarios (públicos) académicos y no académicos (en que se dividen los estamentos de trabajadores), pueden tener la calidad de funcionarios de planta o a contrata.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°, del DFL 29 de 2004, antes citado, la Planta de personal es el conjunto de cargos permanentes asignados por la ley a cada institución, que se conforma según a lo establecido en el artículo 5° de dicho cuerpo legal (Art. 5°.- Para los efectos de la carrera funcionaria, cada institución sólo podrá tener las siguientes plantas de personal: de Directivos, de Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares).

En tanto, el Empleo a Contrata es aquél de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° del DFL 29, duran como máximo sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirven expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga con treinta días de anticipación a lo menos.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 3° y artículo 10° N° 2, del Estatuto de la Universidad, el Rector es el representante legal y funcionario superior ejecutivo de la Universidad, quien tiene la atribución de nombrar y remover el personal académico y administrativo de la Corporación Universitaria, conforme a los procedimientos establecidos en el Estatuto y Ordenanzas de la Universidad.

El Rector es, entonces, el responsable de la dotación y debe asegurar el funcionamiento de la Institución. Ahora bien, sólo los cargos de planta tienen derecho a indemnización conforme a lo establecido en el artículo 146 y 154 del DFL 29, de 2004, cuando ello ocurre por supresión del empleo por reestructuración o fusión.

Las contratadas no tienen derecho a indemnización. Cuando cesan por expiración del plazo, renuncia o término anticipado, todo ello conforme a lo regulado en el Dictamen N° 6.400 del año 2018, de la Contraloría General de la República.

Dicho lo anterior, la Universidad ha cumplido a cabalidad la normativa y, en el caso de personal de planta que trabajaba en Centro se ha optado por reasignar sus funciones y, con ello, ofrecer continuidad de los contratos sin contravenir disposiciones legales y, además, como una forma de apoyar al personal de la Institución.

Asimismo, la adecuación de la estructura realizada a finales de 2020 afectó a personal de contrata y honorarios que terminaban sus funciones en diciembre pasado. De la misma manera se prevé, tal como se indicó anteriormente, que la totalidad de la estructura organizacional actual finalice sus funciones el 31 de diciembre junto con el cierre definitivo del CDV Calama.

En cuanto a la indemnización de los estudiantes, estos tendrán derecho a indemnización de conformidad a las reglas comunes del ordenamiento jurídico, cuando la Universidad haya incurrido en algún incumplimiento acreditado en la prestación de servicios, según sus reglamentos y legislación vigente. En cuyo caso deberá indemnizar contra sentencia ejecutoriada que declare la obligación a indemnizar, toda vez que la Universidad es una entidad estatal, a menos que en virtud de su autonomía llegue a una conciliación o avenimiento en el respectivo juicio.

Cabe agregar, empero lo anterior, que la Universidad presenta un plan que apunta a cumplir a cabalidad sus compromisos académicos, de hecho, tal como se explicó anteriormente, realizará un plan que busca que alumnos retirados terminen sus procesos aún cuando no haya una solicitud expresa de reincorporación. Del mismo modo, por experiencias anteriores, cualquier reclamación de un exalumno se acoge y se evalúa la mejor alternativa para la continuidad y/o finalización de sus planes académicos.

## **V. PLAN DE COMUNICACIONES**

### **V.1 ANTECEDENTES**

En las últimas décadas, la educación superior ha aumentado las exigencias en calidad, autorregulación y acreditación, en base a esto, la Universidad Arturo Prat a partir del 2012 comenzó a planificar la reestructuración y mejoras, contemplando el cierre de sedes y programas de estudio y reordenamiento de sus escuelas y departamentos.

Lo anterior hizo necesario un ajuste en la estructura organizacional, dentro de un proceso de mejora continua, que se enfoca en la optimización de los recursos y que necesariamente afectan a los estamentos administrativos y académicos para dar sustentabilidad al proyecto de la universidad en lo global y, principalmente, ofrecer servicios de calidad equivalente en sus distintas sedes y centros.

Como se indicó, el contexto social, las exigencias en calidad y la acreditación de nuestra Universidad requieren de un nuevo Plan Estratégico Institucional que integre una reestructuración para enfrentar el cumplimiento de la Misión y propósitos de nuestra casa de estudios, de allí se desprende que las evaluaciones de las diferentes unidades que componen nuestra organización y en ese sentido, el Centro Docente y de Vinculación de Calama ha constituido una unidad académica sensible por cuanto la Universidad no cuenta con infraestructura propia en la ciudad de Calama lo que imposibilita realizar mejoras estructurales, todo ello sin perjuicio del alto valor de la renta de arrendamiento que se debe pagar mensualmente, asimismo por disminución sostenida de la matrícula de estudiantes y bajas tasas de titulación. Lo anterior sumado a los requerimientos de la Comisión Nacional de Acreditación respecto a la homogeneidad de las condiciones de operación.

Por último y conforme a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional, relacionados con la focalización en el posicionamiento mediante la contracción o repliegue, se hace indispensable la presentación del Plan de Cierre aquí descrito.

A modo de esquema (general y flexible) se presenta la siguiente gráfica asociada al plan de comunicaciones:

## PLAN DE COMUNICACIONES



Imagen 14. Fuente: Elaboración propia

### V.2 GRUPOS DE INTERÉS

a. Comunidad interna del CDV: Estudiantes<sup>8</sup>.

Carreras	Matricula
Ingeniería de ejecución en control de gestión	31
Ingeniería de ejecución en prevención de riesgos	11
Técnico de nivel superior en traductor bilingüe inglés-español	28
Técnico de nivel superior en enfermería	31
Técnico de nivel superior en minería metalúrgica	16
Técnico de nivel superior mecánico mantenedor plantas mineras	15
Técnico de nivel superior operaciones en minas	10
Técnico nivel superior en administración de empresas-marketing y gestión comercial	29

b. Comunidad: Ex Alumnos, autoridades locales y de educación.<sup>9</sup>

Funcionarios y funcionarias en actual ejercicio CDV Calama
Registro exalumnos y exalumnas
Ex funcionarios y equipo docencia (horas)
Seremi Educación Región de Antofagasta
Seremi Ciencia y Tecnología macrozona norte
Otras seremías y gore
Gobernadora provincial y Consejeros Regionales
Director provincial de educación
Alcalde I. Municipalidad de Calama y Concejo Municipal

c. Otras IES y relacionadas, organismos o mesas en las cuales se integraba o representaba, asociaciones gremiales e industria local.<sup>10</sup>

Organizaciones de Edu. Superior: (directores: Inacap, Aiep, Uac, Ulare, Cft Estatal)

<sup>8</sup> Estudiantes vigentes (SIES): Contacto directo con cada una de las carreras para informar los objetivos del Plan de Cierre y la gestión de apoyo institucional en cada uno de sus casos. Medios/Recursos: plataforma Teams – Zoom a través de reuniones programadas.

<sup>9</sup> Otros públicos contacto directo o asincrónico. Medios: plataformas institucionales, reuniones programadas en terreno (protocolo c-19), correo institucional.

<sup>10</sup> Otros públicos externos contacto a través de medios institucionales (correo, comunicado de prensa)

Director Cámara Chilena de la Construcción
Directora Sercotec Calama
Directores gremios industria local
Otras organizaciones sociales

d. Público externo de la ciudad y región de Antofagasta.

Público general
Comunidad Calama

### V.3 CANALES DE COMUNICACIÓN.

- Comunicación directa (cara a cara), considerando los protocolos actuales (Covid19) y medios disponibles para informar a los y las estudiantes vigentes por cada una de las carreras. (ver planificación)
- Medios institucionales, a través de la orgánica de nuestra Universidad, comunicar a la comunidad universitaria del cierre del CDV Calama y su calendarización.
- Otros medios de carácter local y/o regional (presencia de la Universidad).
- Soportes: Principalmente y de acuerdo a los públicos desde reunión programada individual o pequeños grupos (protocolo Covid19), reuniones programadas vía Teams / Zoom, correo electrónico (mailings), video, comunicados de prensa. Redes Sociales y página Web.

### V.4 RECURSOS DEL PLAN

El plan de comunicaciones está integrado a los objetivos propios de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales, la que administra los diferentes medios de comunicación corporativos:

- Web Unap
- Correo Institucional
- Comunicados de prensa
- Otros medios: determinar/recursos

Son soporte a la tarea que realiza la Dirección la Secretaría General de la UNAP, así como otras direcciones involucradas en el proceso, tal como la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Cabe señalar, sin embargo, que la ejecución directa del plan de comunicaciones, con el soporte de las unidades arriba mencionadas, recae directamente en el Director del CDV Calama. Será su responsabilidad liderar las comunicaciones con la comunidad interna y externa en la zona.

### V.5 LINEAMIENTO DEL PLAN

#### COMUNICACIÓN DEL PLAN: 10 SEMANAS

- Información /comunicación Público interno. Estudiantes vigentes. Se informan los planes de acción para cada una de las carreras.
- académicos, personal del CDV
- Información / comunicación otros públicos externos
- Reuniones programadas con estudiantes vigentes
- Reuniones programadas con otros públicos externos

#### GESTIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PLAN DE TITULACIÓN: 26 SEMANAS

- Acompañamiento estudiantes PT IEPR

#### GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA: 10 meses

- Actividades de gestión administrativo-académica
- Cierre final del CDV.



## VI. CONSIDERACIONES FINALES

La decisión de cierre del Centro de Docencia y Vinculación Calama de la Universidad Arturo Prat se ha tomado, tal como se ha explicado en páginas anteriores, luego de un importante proceso de análisis y debate institucional, teniendo como antecedentes consideraciones externas, entre ellas, las que acertadamente ha realizado la Comisión Nacional de Acreditación y la Superintendencia de Educación Superior. Asimismo, es producto de la discusión relativa al proceso de reestructuración institucional, la búsqueda de homogeneidad en la operación y el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025.

Ahora, para implementar el proceso de cierre del CDV Calama, la Institución ha considerado y se ha apegado irrestrictamente a lo señalado por el **Artículo 25 ter de la Ley N° 20.129**. Asimismo se ha considerado, para mayor prolijidad en las acciones propuestas, las orientaciones que ofrece la Resolución Exenta N° 0094 de 26 de abril de 2017 del Consejo Nacional de Educación. Asimismo, se consideran los decretos internos de la UNAP en la materia, a saber: Reglamento de Cierre de Sedes y CDV y Formulario Complementario de Datos para Procesos de Cierre<sup>11</sup>.

Si bien el plan considera una propuesta para 171 alumnos vigentes a abril de 2020, 50 de los cuales a la fecha ya se encuentran titulados o egresados, la UNAP ha optado por ampliar su alcance y permitir reincorporaciones (conforme normativa vigente) para ofrecer procesos especiales de titulación a egresados no titulados. Asimismo, considera alternativas de reincorporación a estudiantes con actividades académicas pendientes.

Más allá de la progresión académica y el compromiso institucional de favorecer la titulación de la totalidad de alumnos del CDV Calama, el plan considera la totalidad de variables financieras, administrativas y laborales para, con ello, lograr hacia finales de 2021 un cierre exento de contingencias y sin afectar a la comunidad estudiantil, académica y administrativa.

El plan presentado y desde la responsabilidad social y vinculación que ha caracterizado a la UNAP, ofrece un contacto directo y comunicación total y transparente con los diferentes actores de medio local en el que desarrolló sus funciones el CDV Calama, desde empleadores hasta exalumnos, pasando por autoridades y otras entidades relacionadas con el quehacer académico en educación superior.

Finalmente, y conforme lo dispone la Ley, se ofrece el presente informe a la consideración de la Subsecretaría de Educación Superior, para que tenga a bien ofrecer sus sugerencias y mejoras en esta importante tarea.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**



**ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA**  
Rector

**PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA**  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:**

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2021.-  
AMQ/PGA/rcc

<sup>11</sup> Adjunto al presente informe